

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



**NO 00353 DE 25 DE MAYO DE 2026**

**ID 185257**

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de abril de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 00693** "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio denominado "**BELLAVISTA**" ubicado en la vereda LA PRADERA, del Municipio de Nunchía - Casanare, con un área georreferenciada de 0 ha + 9011 m2 asociado al número predial PREDIO sin información catastral, asociado al folio de matrícula inmobiliaria 470-3761 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **José Efraín Sánchez Infante** quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía número 4.156.249 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 25 de mayo de 2026.

[WWW.URT.GOV.CO](http://WWW.URT.GOV.CO)